

HECHO ESENCIAL

PESQUERA ITATA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0415

Santiago, 29 de Julio de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA ITATA S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 12, oficina 1201, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

a) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada con fecha 28.07.2011, se aprobó la proposición del Directorio en orden a proceder a la fusión de nuestra sociedad con la compañía denominada Pesquera El Golfo S.A., absorbiendo Pesquera Itata S.A. a ésta última, fusión que tendrá efecto a contar del 01.04.2011. La fusión fue aprobada en los mismos términos propuestos por el Directorio a la Junta, los cuales ya informamos a ustedes en carta de fecha 13.07.2011.

b) A la Junta referida en "a" precedente, asistieron 645.557.542 acciones (95,32% aproximadamente de las acciones emitidas por Pesquera Itata S.A.) acciones asistentes de las cuales 1.174.381 acciones votaron en contra de la aprobación de los acuerdos de fusión sometidos a la consideración de la asamblea, acuerdos éstos que fueron aprobados con el voto conforme de 644.383.161 acciones.

La aprobación de estos acuerdos de fusión concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Pesquera Itata S.A. en los términos que se señalan en la carta circular que con fecha de hoy estamos despachando a los accionistas

de la compañía, la cual para mayor información se transcribe íntegra a continuación:

Santiago, 29 de Julio de 2011
MED-4639

Señor Accionista de Pesquera Itata S.A.
Presente

De mi consideración:

Ref.: Informa sobre derecho a retiro.

Se comunica a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Itata S.A. celebrada con fecha 28 de Julio del año 2011, en adelante "la Junta", se aprobó la fusión por incorporación de la sociedad denominada Pesquera El Golfo S.A. a Pesquera Itata S.A., absorbiendo esta última a Pesquera El Golfo S.A.

Conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, la aprobación por la Junta de la fusión señalada concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Pesquera Itata S.A. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionistas disidentes a todos aquéllos que en la Junta se hayan opuesto a la fusión que se ha indicado y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la sociedad dentro del plazo que se señala más adelante.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo que vence el 28 de Agosto de 2011, mediante comunicación escrita enviada a la sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la compañía por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente General, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta. Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la compañía al día 22 de Julio del presente año. Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la sociedad para ejercer su derecho a retiro, deberán enviarlas o presentarlas a la oficina de la Gerencia General de la compañía, ubicada en Avenida Presidente Riesco 5711, oficina 1201, Comuna de Las Condes, de la Ciudad de Santiago.

El precio a pagar por acción de Pesquera Itata S.A. a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro, será el precio promedio ponderado de

las transacciones bursátiles de la acción de Pesquera Itata S.A. en los meses de Mayo y Junio del presente año 2011, valor este que es de \$314,47 por acción. Este valor ha sido calculado considerando las transacciones de acciones efectuadas en los meses que se han mencionado en las dos Bolsas de Valores de Santiago y en la Bolsa de Valores de Valparaíso. Cuando conforme a la Ley de Sociedades Anónimas corresponda pagar el precio de las acciones de la compañía a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, este precio se pagará sin recargo alguno dentro del plazo de 60 días contados desde el 28 de Julio de 2011, a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en el diario "La Segunda" de Santiago.

Se reitera lo informado en la Junta, en orden a que en el caso de que se ejerzan derechos a retiro en una proporción mayor al 4% de las acciones emitidas por la compañía, el Directorio podrá citar a una nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas para que ésta confirme o revoque los acuerdos que originaron el derecho a retiro, de tal forma que si la nueva Junta revoca los acuerdos antes señalados caduquen los derechos a retiro que se hayan formalizado, todo de conformidad con el derecho establecido en el artículo 71, inciso 1° de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Saluda atentamente a usted,

Pesquera Itata S.A.
Inscripción Registro de Valores 0415
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso a que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, será publicado hoy Viernes 29 de Julio de 2011 en el diario "La Segunda" de Santiago.

Oportunamente enviaremos a esa Superintendencia copia íntegra del Acta de la Junta de la referencia.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



PESQUERA ITATA S.A.
Fernando Pirozzi Alonso
Gerente de Administración y Finanzas

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile,
Bolsa de Valores de Valparaíso